



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.24 DE 2023

“Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Sucre, establecimiento del orden departamental como primer centro de educación superior público del Departamento de Sucre, además de adelantar una misión educativa, investigativa y de extensión, constituye un referente académico para el desarrollo educativo de la sociedad sucreña;

Que desde el año 1998 se viene desarrollando las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME, en el año 2022 se realizó la XX versión del evento, organizadas inicialmente por los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, con gran acogida en la comunidad académica del departamento y la región;

Que en concordancia a lo estipulado en el Acuerdo No.24 de 2021 emanado del CESU, la Universidad de Sucre dirige su política institucional de Extensión y Proyección Social a dar cumplimiento las estrategias y lineamientos que garanticen reconocer a sus programas académicos, y a la institución en general, como de alta calidad;

Que la Política de Extensión y Proyección Social, aprobada mediante el Acuerdo N° 24 de 2021, contempla las modalidades del proceso misional, y una de ellas es el de la RSU, Responsabilidad Social Universitaria, y específicamente plantea la necesidad de realizar eventos temáticos cuyo propósito es convocar a los actores sociales para realizar prácticas y discusiones académicas sobre los temas estratégicos de los distintos programas y promover el encuentro entre la Universidad y la sociedad;

Que la Universidad de Sucre, a través del Consejo Académico y mediante Resolución N° 71 de 2021, aprobó el programa Institucional DEL CAMPUS AL CAMPO, el cual en su eje N° 3 relacionado a la Educación y en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 4 (Educación con calidad), expresa la importancia de la educación en matemáticas;

Que es necesario difundir de manera institucional las ORME por su contribución al generar identidad en los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, labor con la cual debemos comprometernos todas las instancias de la universidad, así como la sociedad sucreña en general;

Que a la Universidad de Sucre, por la misión que cumple dentro de la sociedad, le compete la iniciativa y el liderazgo del propósito en mención, para lo cual se institucionalizará las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.24 DE 2023

“Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones”

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023, después de analizar dicha propuesta decidió avalar la y recomendó ante el Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 1 de diciembre de 2023, al considerar pertinente dicha la propuesta presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Institucionalizar las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME, en la modalidad extracurricular, como evento de concurso desarrollando competencias comunicativas en esta disciplina.

ARTÍCULO 2o. Las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares, se desarrollarán anualmente a modo de concurso, a cargo de los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, en coordinación con el departamento de Matemáticas.

En consecuencia, la universidad encargará un docente para la coordinación de este evento cada año.

ARTÍCULO 3o. Corresponde al departamento de Matemáticas, en coordinación con los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, organizar, difundir y realizar las actividades necesarias para las olimpiadas, determinando sus temas y los responsables del desarrollo académico de los mismos. En este propósito participará la División de Extensión y Proyección Social.

Para tales efectos, anualmente el departamento de Matemáticas designará un Coordinador General y conformará un comité consultivo integrado por docentes adscritos a esta unidad académica, quienes colaboren con asesorías a los estudiantes del programa que integren el comité organizador apoyando el cumplimiento del presente acuerdo. Las sesiones del comité organizador constarán en actas levantadas y suscritas por sus participantes.

ARTÍCULO 4o. La Universidad, dentro de su política general de publicaciones, recogerá, editará y promocionará los resultados de las ORME.

ARTÍCULO 5o. En el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, a partir de la vigencia fiscal de 2024, se destinarán las partidas y rubros necesarios para el cumplimiento a las acciones del presente Acuerdo, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Institución.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.24 DE 2023

“Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 6o. La Facultad de Educación y Ciencias, hará reconocimiento a través de distinciones honoríficas, a los estudiantes participantes de las ORME en cada una de las categorías del concurso y se premiará hasta los cinco mejores puntajes según la asignación presupuestal asignada al evento.

La Facultad de Educación y Ciencias hará reconocimiento a través de distinciones honoríficas, a los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas más destacados en el comité organizador durante el desarrollo de las actividades del evento.

ARTÍCULO 7o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, el primer (1) día del mes de diciembre de 2023

(Original firmado por)
JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ
 Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ronald José Barrios Garizao	Jefe departamento de Matemáticas	Original firmado por Ronald José Barrios Garizao
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	José De Jesús Manjarrez Márquez	Presidente (e) del Consejo Superior	Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.